477-14-CD

-2-

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO SEGUNDO DE GARANTIAS PENALES DE CUENCA

Cuenca, miércoles 19 de marzo de 2014

Oficio No. 268-JSGP-2014

Asunto: Remisión de expediente (187-2014)

De mi consideración:

Dentro del expediente No. 187-2014 del archivo de esta judicatura se ha dictado la siguiente providencia:

"Cuenca, miércoles 19 de marzo de 2014.- Las 08h23 (No. 0187.2014). Habiéndose recibido el expediente 1392-2012 del archivo de la Unidad Judicial de Contravenciones de Cuenca, mediante Oficio No. 0278 UJCC-14 de 18 de marzo de 2014 y al que se inserta el decreto judicial de "18 de marzo de 2014, las 11h00", se dispone agregarse al expediente la demanda de acción extraordinaria de protección deducida por la ciudadana Irlanda Teresa Albarracín Encalada y dirigida al señor Juez Segundo de Garantías Penales del Cantón Cuenca (sic). Con vista a la demanda presentada por la ciudadana Irlanda Teresa Albarracín Encalada que data de "17 de marzo de 2014, las 15h21" se señala: De acuerdo a la sentencia vinculante dictada por la Corte Constitucional la que manifiesta que las judicaturas, salas o tribunales que dictan una decisión definitiva y ante quienes se interpone una acción extraordinaria de protección están impedidos para efectuar un análisis de admisibilidad; el Juez Segundo de Garantías Penales de Cuenca; **de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional ordena notificar al denunciado, Carlos Efraín Roldán Siqüenza y remitir el expediente –recibido el día 18 de marzo de 2013 a las 16h25- a la Corte Constitucional á la brevedad posible.** Mediante oficio hágase saber de esta providencia judicial a la señora jueza de la Unidad Judicial de Contravenciones de Cuenca. Intervenga el Ab. Esteban Cordero, por licencia concedida al Secretario de la judicatura. Notifíquese y cúmplase." F).- Simón Valdivieso Vintimilla.

Adjunto al presente expediente 187-2014 en 68 fojas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Reitero a usted mis sentimientos de consideración y me suscribo,

JUZGADO SEGUNDO DE GARANTIAS PENALES DE CUENCA

Muy Atentamente,

Esteban Cordero Iñiguez,
SECRETARIO (E) DEL JUZGADO SEGUNDO DE GARANTIAS PENALESDE CUENCA

Ecuador
CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
Recibido el día de hoy Viernes 21 de Marzo 2014 A las 11h09
Por
DOCUMENTOLOGIA
SECRETARIO GENERAL

Señores
JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Quito.-
ABN